

ASAMBLEA GENERAL
RENOVACIÓN DEL DIRECTORIO DE LA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DE
LA CIUDAD DE SIGCHOS

ORDEN DEL DÍA

1.- Registro de asistencia.

2.- Palabras de Bienvenida a cargo del Ingeniero Guido Yanchapaxi Rosero, Encargado del proceso de Participación Ciudadana del GADM Sigchos.

3.- Instalación de la Asamblea Local Ciudadana.

- Lectura del Orden del día.
- Lectura del Reglamento para la elección del Directorio de la ALC.
- Elección del Directorio de la Asamblea Local Ciudadana de la ciudad de Sigchos.
- Posesión del Directorio de la ACL de la ciudad de Sigchos a cargo del Asesor Jurídico del GADM Sigchos
- Palabras del o la representante del directorio de la ACL elect@.

4.- Clausura de la Asamblea.

CERTIFICO



Guido Yanchapaxi Rosero

Analista de Planificación GAD Sigchos

Sigchos, 20 de enero 2024

Sigchos, 28 de enero de 2024

Señores
Presidentes de los GADS Parroquiales de Chugchilán, Las Pampas, Isinliví, Palo Quemado
Presente. -

De nuestras consideraciones:

Reciba un cordial saludo y la felicitación por la loable labor que realiza por el bienestar de los moradores de su Parroquia.

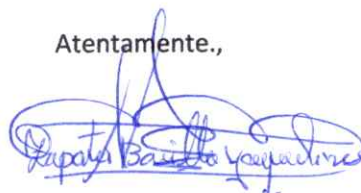
El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, promueve e incentiva el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana; impulsa y establece los mecanismos de control social; y la designación de las autoridades que le corresponde de acuerdo con la Constitución y la ley.

Entre las atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social se enuncia "Promover la participación ciudadana, estimular procesos de deliberación pública y propiciar la formación ciudadana, valores, transparencia y lucha contra la corrupción".

En este contexto el 26 de enero de 2024 se conformó la Asamblea Local Ciudadana de la ciudad de Sigchos, la misma que en sus estatutos establece la duración del directorio por el período de dos años, debido a lo cual nos permitimos **INVITAR** a los miembros de la Directivas Parroquiales citadas arriba, que participen en la Asamblea General para el cambio del Directorio de la Asamblea Local Ciudadana de Sigchos, evento que se llevará a cabo en el Salón de Actos Mario Tapia de la Municipalidad de Sigchos, el día sábado 03 de febrero del año en curso a las 15h00.

Anticipamos nuestro respectivo agradecimiento, por su activa participación.

Atentamente.,



Por la Directiva

Sra. Jaqueline Zapata

ACTA DE RENOVACIÓN DEL DIRECTORIO DE LA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DE LA CIUDAD DE SIGCHOS

En el Auditorio Mario Tapia de la Municipalidad de Sigchos, provincia de Cotopaxi, a los dos días del mes de febrero de 2024, previa convocatoria abierta, se reúnen derivando que por su voluntad y consentimiento propio los ciudadanos y ciudadanas representantes de las organizaciones sociales, con el propósito de realizar la elección para la renovación del directorio de la ACL de la ciudad de Sigchos misma que fue constituida el 26 de enero de 2024.

Siendo las 11 horas se da inicio a la Asamblea Local Ciudadana de la ciudad de Sigchos con la participación de 23 representantes de los barrios, recintos, comunidades, sectores, y organizaciones sociales (Anexo listado de participantes), quienes libre y voluntariamente acudieron a la convocatoria para la elección del directorio de la Asamblea Local. Se nombra una Secretaria Ad hoc quien plantea los objetivos de la convocatoria y da a conocer el orden del día, el mismo que fue aprobado por las y los participantes por unanimidad.

Se da fiel cumplimiento al Orden del Día, se socializa el Reglamento para la conformación de la Asamblea Local Ciudadana (Anexo documento) y el reglamento para la elección del Directorio de la Asamblea Local Ciudadana(Anexo documento).

Cumpliendo las normativas antes mencionadas y tomando en cuenta el Art. 57 de la LOPC se procede a la elección de la Directiva, la misma que la conforma:

Nómina	Dignidad
Jaqueline Zapata	Presidenta/e
Adrián Espín Caisapanta	Vicepresidenta/e
Cristina Puma	Secretaria/o
Mónica Crespo	Primer vocal
Janeth Jácome	Segunda/o vocal
Georgina Arias	Tercer vocal

La posesión de la Directiva de la Asamblea Local Ciudadana la realiza el Doctor Gerardo Villagómez Salazar, Asesor Jurídico del GADM Sigchos, quien enfatizó que esta instancia seguirá permitiendo establecer un trabajo coordinado entre las autoridades y la ciudadanía con sus diferentes formas de organización para mejorar la calidad de vida de la ciudadanía del territorio, procediendo a la toma del juramento a todas y todos las y los integrantes del Directorio. Seguidamente toma la palabra la Señora Jaqueline Zapata, quien agradece la confianza depositada por las y los asistentes en elegirle como Presidente de la ALC, manifiesta que será consecuente con la confianza depositada y cumplirá a cabalidad la responsabilidad asumida.

Como último punto del orden del día se da por clausurada la Asamblea.

Los ciudadanos abajo firmantes, para constancia y fe de la presente renovación y elección del Directorio la ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DE LA CIUDAD DE SIGCHOS", ratificamos nuestro compromiso de trabajar incansablemente, deliberadamente para fortalecer el espacio de interlocución con las autoridades para mejorar la gestión pública.



fortalecer el espacio de interlocución con las autoridades para mejorar la gestión pública.

Suscrito en Sigchos, a 26 de enero de 2024

Jaqueline Zapata

CI: 0501964613
Presidente

Adrián Espín Caisapanta

CI: 050326563-9
Vicepresidente

Mónica Crespo

CI: 050376182-7
Coordinador

Cristina Puma

CI: 0502588841
Secretaria

Janeth Jacome

CI: 0502120173
Primer Vocal

Georgina Arias

CI: 1706836168
Segundo Vocal

ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DE LA CIUDAD DE SIGCHOS

REGLAMENTO

CAPÍTULO I

Art. 1. - El presente reglamento tiene como finalidad organizar y velar por el correcto funcionamiento en la Renovación del Directorio la Asamblea Local Ciudadana de la ciudad de Sigchos", acogiéndose a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana que en sus Artículos 56, 57 y 58 faculta la conformación de la Asamblea Pública.

Art.2.- La Presidenta saliente, presidirá la Asamblea en conjunto con la Secretaria y velará celosamente por el fiel cumplimiento de este Reglamento y serán responsables de su correcta aplicación y cumplimiento hasta su finalización.

Art. 3. - Responsabilidad del Presidente de la Asamblea de la ciudad de Sigchos.

Presidir la Asamblea Ciudadana de la ciudad de Sigchos.

Suscribir todas las comunicaciones, actas y resoluciones de la Asamblea.

Cuidar el estricto cumplimiento del reglamento de la Asamblea.

Su representación será durante el tiempo que dure la Asamblea.

El o la Presidente tiene la facultad plena para cortar el uso de la palabra cuando creyere conveniente, por contravención clara del presente reglamento o por emitir discursos que no se encuadren a los temas que se traten, proferir insultos; o expresar la clara intención de entorpecer el correcto desarrollo de la Asamblea.

El Coordinador, elaborará las actas de la Asamblea de la ciudad de Sigchos y suscribirá conjuntamente con el Presidente de la Asamblea, las comunicaciones y resoluciones.

CAPÍTULO 2

Conformación de la Asamblea y Registro de Asistencia

Art.- 4. – La Asamblea Ciudadana de la ciudad de Sigchos, está conformada con los delegados de las Organizaciones Sociales, Gremiales y de la Sociedad Civil, garantizando pluralidad, interculturalidad e inclusión y equidad de género como lo establece el Artículo # 57 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana.

Art. 5.- Los Delegados de las Organizaciones Sociales, Gremiales y representantes de la Sociedad Civil se acreditarán antes del inicio de la Asamblea.

Art. 6.- Los Delegados de las Organizaciones Sociales, Gremiales y representantes de la Sociedad Civil, acreditados, tendrán derecho a voz y voto.

Art.7. - Se prohíbe de manera expresa que los Delegados ingresen en estado etílico o ingiriendo bebidas alcohólicas o vistiendo pantalonetas con camiseta a la Asamblea, a la que se le debe respeto y solemnidad.

Art.8. - Todos los Delegados y representantes de la Sociedad Civil, deben mantener una conducta correcta y de respeto, expresión propia del sentimiento de las clases y

solidaridad del ciudadano, en todas sus deliberaciones en la Asamblea; se llamará la atención a los Delegados y representantes de la Sociedad Civil por una sola vez y de persistir estas irregularidades en su comportamiento, el Presidente dispondrá la salida por incumplir este reglamento.

Art.9. - Las intervenciones de los delegados, delegadas y representantes de la Sociedad Civil no durarán más de 3 minutos la primera intervención y no más de 2 minutos en la segunda, sobre el mismo tema al que debe ser calificada previamente por el Presidente de la Asamblea.

Art.10. - El Cumplimiento del siguiente reglamento es obligatorio para todos los Delegados y representantes de la Sociedad Civil en Asamblea.

Dado en la ciudad de Sigchos a los 26 días del mes de enero de 2024.

Suscribe,



Handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Sara Quisaguano' followed by the identification number '05020178835'.

Sara Quisaguano

Presidente de la ACL